



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Nota N° 118/2024
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 19 de Septiembre de 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

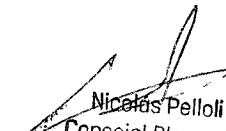
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 SET. 2024	Hs. 11: 14
Numero: 950	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ILREZ Daiana Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines de remitir proyecto de ordenanza que se adjunta para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene la finalidad de modificar la ordenanza municipal 5885 que reglamenta el servicio de traslado de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de remis, que se preste en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli


FUNDAMENTOS

La solicitud de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 5885 que reglamenta el servicio de traslado de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de remis, que se preste en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, surge en el marco del contexto económico nacional que estamos viviendo.

Hoy las transferencia de la unidad de remis, por primera vez, rondan los \$2.200.00 (Dos millones doscientos mil pesos), con un alto costo que deben afrontar los licenciatarios, estipulado por el valor de la unidad fija a aplicar (UFA) que actualmente se encuentra en \$726 (Setecientos veintiséis pesos).

Es imprescindible el acompañamiento desde este Concejo Deliberante para con los trabajadores remiseros, para que puedan continuar desarrollando su labor, en beneficio también, para con la sociedad.

En dicho proyecto, también proponemos la modificación de las medidas mínimas de los vehículos, para que sea reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que la actualización y renovación de los modelos de las diferentes automotrices, van modificándose constantemente, siendo un problema a la hora de la solicitud de las habilitaciones.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 12, Capítulo III "De Las Licencias", de la Ordenanza Municipal N° 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Al momento de adquirir una licencia, ya sea mediante lo estipulado en el Artículo 7° o mediante una transferencia, el o la titular que adquiera o ceda la licencia, según corresponda, abona al Municipio un canon especial de mil quinientas (1500) UFA en concepto de canon por derecho de transferencia o adquisición de licencia de remis. Quedan eximidos o eximidas del pago de este canon los casos comprendidos en el Artículo 13. Una vez abonado el canon de transferencia de la licencia, el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá treinta (30) días hábiles para concluir el trámite.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 22, inciso b), de la Ordenanza Municipal N.° 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) las medidas mínimas de los vehículos serán establecidas en la reglamentación por el Departamento Ejecutivo Municipal, ya sea por combustión, híbrido y/o eléctrico."

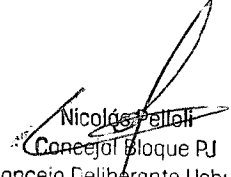
ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 45 bis de la Ordenanza N° 5885.

ARTÍCULO 4°.- Derogar la Ordenanza N° 6137.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia